



**Asociación Plataforma Vecinal por un Abando Habitable**  
abandohabitable.org | info@abandohabitable.org

Bilbao, lunes 23 de agosto de 2021

Al Excmo. Ayuntamiento de Bilbao y al Área de Obras, Planificación Urbana y Proyectos Estratégicos:



Nubes de polvo. 20 de agosto de 2021.

Desde la Asociación Vecinal Plataforma por un Abando Habitable y Saludable (CIF: G95962197), en adelante AH, y domicilio a efectos de notificaciones en c/ Heros 13 -2ºD 48009 Bilbao,

**MANIFESTAMOS:**

Que en la parcela delimitada por las calles Lersundi, Heros y Barrainkua y señalada como el nº 2 de la calle Barrainkua, dentro del proyecto de demolición del edificio de la Escuela Universitaria de Magisterio Begoñako Andra Mari sito en Barrainkua nº 2, propiedad del Obispado de Bilbao, autorizado por resolución de 29.03.2021, expediente municipal 2019-038154, se están llevando las obras de demolición por la constructora Murias SA (grupo Urbas) y se están incumpliendo diversas medidas impuestas en la licencia de derribo.

AH presentó denuncias en junio, recién iniciadas las obras:

- 2 de junio: [denuncia por incumplimiento de horario de obras](#). No se para 10 minutos a las horas en punto. Incumplimiento punto 7 condiciones particulares. (2021-555190)
- 16 de junio: [denuncia por instalación de grúa clandestina](#) (2021-560755)
- 17 de junio: tras la paralización de las obras por instalación de grúa clandestina, Murias procedió a lanzar escombros, incumpliendo el punto 15 condiciones particulares. [Denunciamos lanzamiento de escombros](#) (2021-561066)

El informe del arquitecto jefe de la subárea, Aitor Iriarte Cortazar, con fecha 18 de junio, certificó que la grúa de 45 metros de altura no tenía licencia, como habíamos denunciado, y que los andamios no contaban con las viseras de protección. Daba dos días para subsanar las deficiencias. Nada decía sobre las otras denuncias planteadas. El 23 de junio se enviaba en nuevo informe municipal lo acreditado en el informe del 18 de junio y se enviaba a la constructora Murias.

El 12 de julio se emitía informe de Cloe Quiroga Vega-Arango, jefa de negociado de inspección de obras II, en el que decía que están cumpliendo las condiciones fijadas en la licencia. Que las actuaciones eran "puntuales e inocuas". Sobre el horario, que se dará traslado para sea atendido "por el departamento correspondiente" (punto 7 condiciones particulares).

AH volvió a presentar denuncias:

- [26 de julio](#) (2021-570920):
  - denuncia por incumplimiento de horario de obras (punto 7 condiciones particulares).
  - falta de riego zonas que se van a demoler ni los escombros (puntos 5 y 15 c.p.)
  - andamio no legalizado en patio de manzana de Barrainkua 4
  - andamio en patio interior de Barrainkua 4 no está instalado, como indica Estudio de Seguridad y Salud. Se adjunta atestado policial de caída de cascote en patio 50.281/2021.
  - Reitera queja de lanzamiento de escombros (punto 15 c.p.) en desacuerdo con informe 12 de julio
- [2 de agosto](#) (2021-572951): denuncia por falta de riego en zonas demolición y manipulación de escombros. Se levantan nubes de polvo (puntos 5 y 15 c.p.). Se adjuntan vídeos de los días 16, 21, 22, 24, 25 y 29 de junio, 2, 5, 14, 28 y 30 de julio, 2 agosto de 2021.
- [5 de agosto](#) (2021-573744): denuncia por no regar nunca las zonas donde se está demoliendo ni cuando se mueven escombros. (puntos 5 y 15 c.p.). Se adjuntan vídeos de 3, 4 y 5 de agosto: "se puede ver cómo se derriba trozo a trozo todo el peto de fachada de la planta 5 dejando caer libremente los escombros sin ningún tipo de medida de control de polvo (no se riega) ni de minoración de ruido".

Tras las nuevas denuncias, el 9 de agosto de 2021, Cloe Quiroga Vega-Arango, jefa negociado de inspección de obras II del ayuntamiento de Bilbao, giró visita de oficio. El 10 de agosto emitió un informe de la visita y el 11 de agosto, junto con Aitor Iriarte Cortazar, arquitecto jefe de la subárea, emitió un informe al concejal delegado del área de obras, planificación urbana y proyectos estratégicos.

En los informes de 10 y 11 de agosto se dice que:

- El escombro se evacúa por dos aberturas en forjado en el interior del edificio.
- Se mantienen las carpinterías de las plantas no demolidas.
- La gran retroexcavadora con cizalla corta la ferralla.
- Se produce regado con manguera, no con aspersores, y se pide que sea más frecuente.
- Tienen previsto acabar los trabajos de demolición de más envergadura para antes del comienzo de las clases.
- Los sistemas de demolición empleados son los habituales.
- Se va a proceder a realizar un anexo de modificación al certificado de andamiaje para recoger los cambios en los andamios realizados.
- El andamio en el patio pequeño de Barrainkua 4 no se ha instalado, "habiéndose optado por modificar el sistema de demolición".
- No se da respuesta al tema de incumplimiento de horario de parar 10 minutos cada hora, aduciendo falta de competencia.

Consideramos que lo expuesto en esos informes no es acorde con lo que nosotros vemos cada día en las obra y con la documentación presentada. Esto es, lo que se dice en estos informes es incompatible con la realidad, como ahora explicamos en detalle.

#### **A. Lanzamiento continuado de escombros.**

Como se ha expuesto en los escritos 2021-561066, 2021-570920 y 2021-573744 y documentado gráficamente en vídeo y fotografías, así como ha quedado documentado en vídeo el 18 de agosto presentado en 2021-575752 y como se puede ver en los vídeos 5, 9, 10,11, 12, 13, 16, 17, 19 y 20 de agosto: se están lanzando continuamente escombros contraviniendo el punto 15 de las condiciones particulares:

“Los escombros deberán conducirse hasta la planta baja o hasta el lugar de carga por medio de rampas, tolvas o sistemas similares, prohibiéndose arrojarlos desde lo alto. Los materiales de fábrica y los escombros regados con la continuidad y forma necesarias a fin de evitar polvaredas”

Si bien se han realizado aberturas en el forjado, durante el mes de agosto se arrojan escombros por la fachada de forma continuada. Tanto la gran retroexcavadora con cizalla como las máquinas más pequeñas empujan los escombros al vacío.

Se dice que los sistemas de demolición empleados son los habituales ¿que sea habitual lo convierte en acorde con la normativa? No lo creemos así. Se incumple reiteradamente la normativa.



Lanzamiento con la retroexcavadora de viga de hormigón de grandes dimensiones desde la 3ª planta el 18 de agosto. Ver vídeo completo <https://www.youtube.com/watch?v=WJb1jTwfDBk>

Vídeo de lanzamiento de escombros del 20 de agosto, disponible en el siguiente punto B.

#### **B. Insuficiente regado**

No se disponen de las mangueras suficientes para sofocar los diferentes puntos de generación de polvo en múltiples sitios ni tampoco en altura:

- En el punto 5 de la licencia de demolición indica que se “regará continuamente con aspersores en las zonas que se van a demoler antes y durante la demolición para reducir la emisión de polvo”.

- En el punto 15 se indica que “los materiales de fábrica y los escombros serán regados con la continuidad y forma necesarias a fin de evitar polvaredas”.



Nubes de polvo por lanzamiento de escombros y falta de regado. En la izquierda se están vertiendo escombros por la fachada y en la derecha la retroexcavadora está demoliendo y lanzando escombros. No hay medios de regado para el primer foco. 20 de agosto. Vídeo completo en <https://youtu.be/BpWqeOaA5XM>

### **C. La retroexcavadora ejecuta labores de demolición y lanzado de escombros**

Al contrario de lo que se dice en el informe, que la gran retroexcavadora con cizalla corta la ferralla, en todos los vídeos se observa que esta maquinaria es la encargada de realizar la demolición de plantas altas arrojando al vacío escombros y vigas de grandes dimensiones, como ha quedado documentado en los puntos A y B.

### **D. Andamios que invaden Barraincua 4 no tienen licencia**

Se dice que se va a proceder a realizar un anexo de modificación al certificado de andamiaje para recoger los cambios en los andamios realizados ¿cómo pudo validarse el andamio en visita de obra el 22 de julio si no había modificación del proyecto de andamios? ¿cómo pudo levantarse la suspensión de construir el andamio, ver atestado de la policía municipal 50.704/2021 si no se había registrado en el expediente la modificación del andamio, que en vez de apoyar pasaba a estar en voladizo, como se denuncia y explica en [2019-038154](https://www.licencia.com/2019-038154)?

Los informes nos dan la respuesta: se va a realizar *ahora* el anexo de modificación al certificado de andamiaje para recoger los cambios en los andamios realizados. Desde el 21 de julio que denunciemos la situación los andamios han estado en situación irregular..

La suspensión no debió levantarse porque a día de hoy sigue sin tener la preceptiva modificación.

### **E. Ausencia de andamio en patio pequeño de Barraincua 4**

¿Cómo puede continuar la obra sin el andamio del patio pequeño de Barraincua 4 como se denuncia y explica en [2019-038154](https://www.licencia.com/2019-038154)?

"En el último punto de la licencia de demolición se dice que "Las obras serán realizadas con estricta sujeción al proyecto técnico presentado y a las Ordenanzas de la Construcción. Cualquier modificación que se pretenda introducir requerirá previa autorización". ¿Obtuvo autorización el proyecto de andamios al cambiarse el proyecto original? ¿Cuándo se presentó la modificación del proyecto de andamios?

¿Se ha modificado el estudio de seguridad y salud? Evidentemen

#### **F. Incumplimiento del horario de obras: falta de respuesta reiterada**

Reiteradamente en los informes de 12 de julio y 11 de agosto no se responde explícitamente al incumplimiento del horario de las obras que llevamos denunciando desde nuestra primera queja el 2 de junio de 2021. El 12 de julio se dice que se dará traslado para sea atendido "por el departamento correspondiente", en 11 de agosto que no es competencia de esta inspección de obras. Si no es competencia de esa inspección ¿de quién es la competencia, como ya se preguntó en [denuncia 2021-570920](#) el 26 de julio?

#### **G. Escombros al aire**

Por el tipo de demolición escogido, no acorde con lo planteado en el estudio de seguridad y salud (ver denuncia de 18 de agosto [2021-575869](#)) no se cumple el punto 20. e) de las condiciones particulares "se cubrirán las montoneras de material suspendible por acción del viento. La montaña de escombros no está siendo protegida y el viento genera nubes de polvo continuamente. Ver punto B de este escrito..

---

Los informes del negociado de inspección de obras II no están teniendo en cuenta la documentación gráfica en forma de vídeos y fotografías que ofrecemos en nuestra web en <https://abandohabitable.org/obras/>. Por motivos técnicos de limitación de espacio, nos es imposible presentar por registro las horas de evidencias acumuladas, pero entendemos que su presentación por URL es suficiente para que el negociado de inspección de obras se dé por informado. Si no fuera así rogamos nos diga cuál es el mejor medio para hacer llegar las horas de grabaciones diarias que estamos realizando.

**SOLICITAMOS** que por presentado este escrito lo admita, y a virtud de las manifestaciones causadas y en ejercicio de las competencias que le asisten en el marco de lo establecido en los Capítulos IV y V del Título VI de la Ley 2/2006 con carácter irrenunciable, acuerde:

1º. Caso de que tales actos contrarios a las medidas establecidas en la licencia de derribo hayan sido incumplidos, como ha quedado demostrado, se adopte las medidas positivas necesarias de incoación del preceptivo expediente sancionador, con expresa notificación a esta parte de las que medidas y/o resoluciones que se adopten.

2º. En todo caso, ordenar la inmediata paralización de las obras en ejecución toda vez que se están ejecutando unas obras que ponen en riesgo la seguridad de los vecinos de la zona y de la comunidad escolar del CEIP Cervantes.

